Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 09/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 05-22 "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV*" – *ID 412365*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 19 de agosto de 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en la calle Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen la Lic. MIRTHA FATECHA, Directora de Planificación, Abog. MARCO SBARDELLA, Director del Juzgado de Faltas, y el C.P. DIEGO VELAZQUEZ, Director Administrativo, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 05/22 "*SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV*" – ID N° 412365**.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 448/2022** por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

La Subasta a la Baja se ha llevado a cabo el día 16 de agosto del 2022 y la Apertura de ofertas físicas se realizó el día 17 de agosto del 2022, desde las 09:30 horas hasta las 09:47 horas, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - Directora de la UOC, y la C.P. NATHALIA DOMECQ – Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Culminada la revisión de sobres, se han realizado las siguientes observaciones:

ESTA CONVOCANTE DEJA CONSTANCIA DE QUE NO VISUALIZA LA PLANILLA DE PRECIOS DE LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

En base a la observación formulada por la UOC, este Comité, procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, pudiéndose constatar que se encuentra adjunta el formulario de ofertas firmado y sellado por el representante de la firma, lo que no se pudo constatar, es que se encuentre adjunta la planilla de precios ofertados. Dicha documentación es de carácter sustancial, es decir, que las mismas deben ser presentadas con la oferta. Por lo tanto, este Comité considera que la oferta presentada por la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación, en consecuencia, queda descalificada para continuar en el presente llamado.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Ítems del llamado "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" con ID: 412365			
Empresa	**RUC**	**Precio Unitario de la Oferta**	**Precio Total de la Oferta**
CONSERMAR MULTISERVICIO	3200078-2	11.673.333	140.079.996
APFG S.A.	80095643-5	11.670.333	140.049.996

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el INC. A) numeral 2 del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ordena de menor a mayor precio de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

Ítems del llamado "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" con ID: 412365			
Empresa	**RUC**	**Precio Unitario de la Oferta**	**Precio Total de la Oferta**
APFG S.A.	80095643-5	11.670.833	140.049.996
CONSERMAR MULTISERVICIO	3200078-2	11.673.333	140.079.996

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Ítems del llamado "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" con ID: 412365								
APFG S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA inc.) Gs**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Análisis del Precio s/ PBC**	**Precio total ofertado**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV	MES	EVENTO	12	11.670.833	11.700.000	-0,25	140.049.996
CONSERMAR MULTISERVICIO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA inc.) Gs**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Análisis del Precio s/ PBC**	**Precio total ofertado**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV	MES	EVENTO	12	11.673.333	11.700.000	-0,23	140.079.996

Respecto a este punto: se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en el Cuadro Comparativo anterior, constatando que las ofertas de las empresas **APFG S.A.** y **CONSERMAR MULTISERVICIO**, NO POSEEN errores aritméticos, y del mismo modo, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20, se observa que NO EXISTEN valores superiores al 15% y valores inferiores al 25% del precio referencial, por lo tanto, podrán ser consideradas como ofertas elegibles.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Mg. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 39/2022, de fecha 19/07/2022, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 412365, afectando al Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", por Guaraníes 35.100.000 para el Ejercicio Fiscal 2022.

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR TOTAL

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS Documentos Sustanciales

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumpla con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
APFG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR MULTISERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que las ofertas presentadas por **APFG SA y CONSERMAR MULTISERVICIO** cumplen con las documentaciones sustanciales.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	**OFERENTE**	
Documentos.	**APFG S.A.**	**CONSERMAR MULTISERVICIO**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	PRESENTA	PRESENTA
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	**NO PRESENTA.** Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	PRESENTA. Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES. Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.

Respecto a este punto: Se verifica respecto al oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO** que la documentación remitida sirve para constatar que no se encuentra comprendido entre las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente.

Conforme a la Nota CEO N° 02-22 de fecha 22 de agosto del 2.022, se ha solicitado a la firma **APFG S.A.,** la presentación de la declaración jurada de miembros, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas. La firma no ha presentado la documentación requerida dentro del plazo previsto para el efecto.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ms. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Conclusión: Se constata respecto a la oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO**, que la misma no se encuentra entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de los criterios de evaluación, por lo tanto, continúa siendo oferta elegible.
Con relación a la oferente **APFG S.A.,** se ha solicitado la documentación de carácter formal (Declaración Jurada de Miembros), quien no ha presentado en tiempo y forma, otorgándose la oportunidad de subsanar la omisión en la que ha incurrido. En consecuencia, no se ha podido constatar si la firma mencionada, se encuentra o no, entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de los criterios de evaluación, por lo que queda descalificada para continuar en el presente proceso concursal.

Nº	Oferentes presentados	Margen de preferencia
1	**CONSERMAR MULTISERVICIO**	CUMPLE

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

La Ley N° 4558/11 tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. *El Artículo 6°: "...En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio...": así mismo, Artículo 2°: establece: "...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...". En concordancia el Decreto Reglamentario N° 9649 de fecha 07 de septiembre del 2.012 que reza: "...Art. 74- Para la certificación de productos o bienes, será imperativo el requisito de que la fábrica esté registrada o inscripta como Industria en el Registro industrial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Decreto No 6258/2011. Para la certificación de prestadores de servicios, los mismos deberán estar registrados como Prestadores de Servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Decreto No 6866/2011...".*

Conclusión: *Se constata respecto a la oferente* **CONSERMAR MULTISERVICIO** este comité, concluye que atendiendo a la normativa vigente que establece los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, y, tratándose de prestadores de servicios de origen nacional, no constatándose la presentación de empresas internacionales al presente llamado, además, dando cumplimiento a la normativa vigente la oferente ha presentado en tiempo y forma el certificado de producto y empleo nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, cumpliendo de esta manera lo requerido en el PBC, por lo que, consideramos que el presente ítem no es aplicable para establecer el margen de preferencia.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CONSERMAR MULTISERVICIO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	**DEROGADO POR LEY N° 6919/2022**
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	CUMPLE
8. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
9. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA, en calidad de Presidente de la firma, designado por Asamblea del Directorio que se encuentra en el SIPE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Mg. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019 y 2020)
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019 y 2020)
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	**CONSERMAR MULTISERVICIO**
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
b) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL	CUMPLE

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Mg. Martha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Razones Financieras - Empresa: CONSERMAR MULTISERVICIO

Ratio de Liquidez	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Activo Corriente	27.659.958.679	43.944.464.894	71.604.423.573	2,21
Pasivo Corriente	8.951.835.380	23.494.909.660	32.446.745.040	
Resultado	3,09	1,87	2,21	

Endeudamiento	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Pasivo Total	10.091.758.175	26.255.707.504	36.347.465.679	0,45
Activo Total	32.431.512.505	48.857.366.720	81.288.879.225	
Resultado	0,31	0,54	0,45	

Rentabilidad	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	227.282.556	261.904.886	489.187.442	0,02
Patrimonio Neto	22.339.754.330	22.601.659.216	44.941.413.546	
Resultado	0,01	0,01	0,02	

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el PBC conforme a la Capacidad Financiera, por lo cual podrá ser considerada como una oferta elegible.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años. (2019-2020 y 2021)

El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años (SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SET), de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas de SERVICIO DE LIMPIEZA. Se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Mgtr. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. (Excluyente).

En caso de consorcio, el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de este criterio de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	**CONSERMAR MULTISERVICIO**
a) Copia de Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 años (2019 al 2021).	CUMPLE
b) Certificado o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio por la prestación de SERVICIO DE LIMPIEZA de los últimos 3 años con empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE
c) Listado de funcionarios propuestos para prestar el servicio, conforme al formulario de nómina del personal contratado	CUMPLE
d) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
e) Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE

Respecto a este punto: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 02 / 22, a la Empresa CONSERMAR MULTISERVICIO la cual respondió en tiempo y forma, constatándose cuanto sigue:

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerada como oferta elegible.

9. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente debe demostrar que cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para cumplir con el servicio requerido.
- El oferente debe demostrar que cuenta con profesionales debidamente calificados y asignados directamente a la ejecución del contrato como parte del plantel, con experiencia en Limpieza.
- Asimismo, el oferente debe demostrar que cumple con todas las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Mg. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

- La empresa deberá contar con los productos de limpieza necesarios para la ejecución del contrato

9.1. Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica

DOCUMENTOS	CONSERMAR MULTISERVICIO
a) Lista de un mínimo de 3 (TRES) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos, a los efectos de contar con referencia de cobertura del servicio de limpieza para garantizar la capacidad de instalación, insumos, equipamientos y maquinarias, capacitación de personal, estructura interna y técnica y la experiencia suficiente en el ramo, conforme a las necesidades de la convocante.	CUMPLE
b) Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
c) Catálogo de los productos con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.). En el caso del detergente para pisos de baja espuma, presentar registro sanitario del mismo, acompañado de los Catálogos y Anexos del producto ofertado y Constancia del Fabricante o Distribuidor Autorizado o Declaración Jurada de presentar lo requerido para la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
d) Listado de funcionarios que realizarán el servicio acompañado de sus respectivos curriculums.	CUMPLE
e) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
f) Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
g) Reglamento interno de Condiciones de Trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral ART. 354.	CUMPLE
h) En caso de consorcio, el líder del consocio quien deberá cumplir con al menos el 60% de este criterio de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	NO APLICA
i) Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución (copia simple). El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima de 3 personales.	CUMPLE

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Ing. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

DIRECCIÓN DE JUZGADO DE FALTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

j) Declaración Jurada en virtud de la cual el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	CUMPLE
k) Constancia de Visita Técnica al edificio o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios en los que deberá proveer los servicios y de que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
l) Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la Subasta.	CUMPLE

Respecto a este punto: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 02 / 22, a la Empresa CONSERMAR MULTISERVICIO la cual respondió en tiempo y forma, constatándose cuanto sigue:

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerada como oferta elegible.

10. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS

CONSERMAR MULTISERVICIO	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Mg. Mirtha Fatecha
Directora de Planificación
ANTSV

DIRECCIÓN DE JUZGADO DE FALTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE DE LA ANTSV" – ID N° 412365 a la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO, por un monto total de Gs. 140.079.996.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 31 de agosto de 2022.

C.P. Diego Velázquez	**Mag. Mirtha Fatecha**	**Abog. Marco Sbardella**
Director	Directora	Director
Dirección Administrativa	Dirección de Planificación	Juzgado de Faltas